



**PROYECTO**

**EDUCATIVO**

**DEL CENTRO**

**“IESO VAL DE XÁLIMA”**

**CURSO 2018/19**



## **ÍNDICE:**

- Introducción. Marco legal.
- Líneas generales de actuación pedagógica.
- Características del centro y del entorno.
  - Estructura organizativa.
  - Oferta educativa.
  - El entorno educativo.
- Concreción del Currículo.
- Tratamiento transversal de las áreas.
- Plan de Mejora del Éxito Educativo.
- Procedimientos de Autoevaluación del Centro.
- Medidas para la difusión y revisión del PEC.

## **ANEXOS:**

- I. Plan de Atención a la Diversidad.
- II. Plan de Convivencia.
- III. IV. V. Cuestionarios plan de convivencia.
- VI. PAT (en revisión y posterior inclusión)
- VII. POAP (en revisión y posterior inclusión)



- VIII. XálimAcompaña
- IX. Documento Normas Generales.
- X. Plan de Absentismo.
- XI. Protocolo Acoso.



## **INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN**

Este documento se fundamenta en la siguiente legislación:

### **MARCO LEGAL**

#### **Leyes y Leyes Orgánicas**

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

#### **Absentismo**

- Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **Admisión-Escolarización del alumnado**

- Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el Decreto 20/2009 de 6 de febrero y por el Decreto 32/2012 de 24 de febrero).
- Orden 12 de marzo de 2012 por la que se establece el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo



Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Resolución de 9 de enero de 2018, de la Secretaría General de Educación por la que se establece el calendario y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instrucción 5/2019, de la Secretaría General de Educación, referente a determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2019-20.

### **Derechos y Deberes del Alumnado**

- Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Centros: requisitos mínimos, edificios, ratio...**

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria

- Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

### **Evacuación y Prevención de riesgos**



- Instrucción, de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, relativa a la elaboración de Planes de Autoprotección en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

### **Calendario escolar**

- Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2018/2019 (modificada por la Resolución de 14 de septiembre de 2018).

### **Centros: Protocolos de actuación**

- Orientaciones para la actuación de los centros docentes en los casos de progenitores o tutores legales divorciados o separados o parejas de hecho que han finalizado su convivencia.

- Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura y Circular 9/2017, de 13 de septiembre, de la Secretaría General de Educación, sobre el desarrollo del protocolo de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Extremadura y otros protocolos relacionados con el referente educativo en salud.

- Protocolo de atención al niño/a y al adolescente con diabetes en la escuela.

- Guía para centros educativos - Agencia Española de Protección de Datos.

- Orientaciones educativas para el plan de actuación en relación con las alteraciones de la convivencia por acoso escolar en los centros educativos. Protocolos de intervención.



- Protocolo de actuación frente a la incautación de sustancias ilegales en centros escolares.

- Protocolo de actuación ante conductas disruptivas.

- Protocolo de actuación conjunta para el alumnado con TDAH en Extremadura.

### **Actividades complementarias y extraescolares**

- Instrucción 23/2014, de la Secretaría General de Educación, sobre actividades complementarias y extraescolares organizadas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Consejo Escolar**

- OM de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Instrucción 27/2018, de 5 de octubre, de la Secretaría General de Educación, relativa a los procesos de elección y renovación en el curso 2018/2019 de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general y régimen especial.

### **Gestión económica**

- Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos.

- Orden de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el RD 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.



### **Organización y Funcionamiento de Centros**

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura (modificadas por la Instrucción 3 de julio de 2013).

- Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucción 21/2018, de 23 de julio de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2018-2019 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato (y la corrección de errores de fecha 25 de julio de 2018).

- Instrucción n.º 17/2018, de 12 de junio, de la Secretaría General de Educación, sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2018-2019.

- Resolución de 29 de abril de 1996, de la dirección general de centros escolares, sobre organización de los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria.

### **Equidad**

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.



- Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

- Instrucción nº 13/2001, de 10 de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se establecen medidas de atención al alumnado con dificultades de escolarización debidas a problemas de salud o pertenencia a familias dedicadas a tareas de temporada o trabajos itinerantes.

- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

- Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa para los alumnos superdotados intelectualmente.

- Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instrucción 2/2015 de la Secretaría General de Educación por la que se concretan determinados aspectos sobre la atención a la diversidad según lo establecido en el Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 7 de septiembre de 2016 por la que se regulan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 15 de septiembre de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa de Éxito Educativo "Impulsa".



### **Currículo**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 112/2018, de 17 de julio, por el que se modifica el Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 108/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Evaluación**

- Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucción 2/2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2018/2019.



## 1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

### DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>Desarrollar en los alumnos una formación integral que les dé más autonomía, para lo que se incentivará el uso de las metodologías activas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de proyectos interdisciplinares que impliquen a varias materias, buscando la motivación del alumnado.</li> <li>2. Evaluación de los productos realizados mediante las rúbricas elaboradas previamente.</li> </ol>
<p>Promover la continuidad del profesorado en el centro para un mejor reparto de tutorías, especialización en los proyectos, reparto de los cursos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elección, dentro de las competencias de un director, del personal con un perfil adecuado para la elaboración de este tipo de metodologías.</li> <li>2. Realización de una primera toma de contacto en los primeros días de septiembre para poner al día de todos los proyectos que lleva a cabo el centro.</li> </ol>
<p>Favorecer la puesta en marcha de la atención a la diversidad mediante agrupamientos flexibles, apoyos, adaptaciones curriculares...</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso inicial de Atención a la diversidad para el profesorado que haga efectivas las medidas que se tomen.</li> <li>2. Agrupamientos flexibles teniendo en cuenta las características de los alumnos, la ratio, sus intereses...</li> </ol>



<p>Aumentar la ratio de alumnos, lo que conlleva mayor número de profesores y, por tanto, mayor optatividad.</p>	<p>1. Aumento del número de matriculados con alumnos de la zona para programas como FP BÁSICA que no se oferta en todos los centros.</p>
<p>Promover el buen clima escolar a través de programas como el Plan de Convivencia, la Tutorización entre iguales o mediante el Plan de Acción Tutorial.</p>	<p>1. Explicación de dichos planes a la comunidad educativa y favorecer su puesta en marcha.</p> <p>2. Creación de un aula de convivencia para solucionar conflictos.</p> <p>3. Acogida de los alumnos de 1º de la ESO por alumnos veteranos de 3º de la ESO.</p>
<p>Elaborar un buen plan PED (antiguo TIC) que favorezca el buen hábito de uso de las nuevas tecnologías en el centro.</p>	<p>1. Selección de los coordinadores de las distintas páginas del centro: página oficial, canal de youtube, página de Facebook...</p> <p>2. Actualización constante de dichas páginas para una mayor apertura al exterior.</p>



<p>Formar al profesorado de forma permanente, entre otras cosas, en las herramientas de Google y la plataforma Rayuela para agilizar ciertos trámites.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de un curso inicial en herramientas de Google: docs, drive, sites...</li> <li>2. Actualización de la plataforma Rayuela para notificaciones, gestión...</li> <li>3. Utilización de estas aplicaciones para compartir documentación, trabajos... e incluso creación de un banco de recursos.</li> </ol>
<p>Incrementar la competencia lingüística del alumnado, tanto en castellano como en las otras lenguas ofertadas; además de la propia lengua de la zona.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de fomento de la lectura, vinculadas al espacio de la biblioteca y de la clase.</li> <li>2. Creación de textos utilizando las distintas modalidades lingüísticas del centro y difundirlas dentro y fuera del recinto escolar.</li> </ol>

#### DIMENSIÓN GOBIERNO Y COORDINACIÓN

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>Actualizar el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del centro de forma anual o cuando se requiera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión todos los puntos del ROF porque pueden quedar obsoletos o desactualizados por la aparición de nuevas realidades como el “ciberbulling” o las adicciones al juego.</li> </ol>



<p>Promover las reuniones tanto de los órganos de consulta como del equipo directivo y de este con el departamento de Orientación.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Convocatorias de claustros y consejos escolares cuando haya puntos importantes que lo requieran; pero, al menos una vez al mes.</li><li>2. Reuniones semanales entre el propio equipo directivo para determinar las líneas de actuación e intercambio de pareceres.</li><li>3. Presencia en las reuniones del departamento de orientación con los tutores del grupo para tener una visión global del centro y sus alumnos.</li></ol>
<p>Favorecer la coordinación del equipo docente involucrado en ABP.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reflejo en el horario de dichos docentes esa hora de coordinación para poner en común líneas de actuación.</li><li>2. Solicitud de una hora de reducción en su horario lectivo para realizar dicha reunión de coordinación.</li></ol>
<p>Impulsar la comunicación interna para agilizar muchos de los procesos anteriores.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación de un correo corporativo para la comunicación de convocatorias, notificaciones...</li><li>2. Uso de Rayuela como plataforma en la que hemos de reflejar nuestro día a día: notas, comunicaciones con toda la comunidad educativa, actividades</li></ol>



	extraescolares, absentismo...
--	-------------------------------

**DIMENSIÓN RELACIONAL**

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Promover la relación entre los centros escolares de la zona y el instituto para favorecer la transición a la secundaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de una jornada de puertas abiertas a los alumnos para que conozcan su futuro centro.</li> <li>2. Reuniones trimestrales con los centros para ver la evolución de los alumnos e intercambiar maneras de trabajar para intentar adaptarlas en la medida de lo posible.</li> </ol>
Abrir el centro al exterior, a otras instituciones u organizaciones de la zona.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaboración con el Ayuntamiento en actividades culturales cediendo espacios mutuamente.</li> <li>2. Colaboración de las empresas para ayudas en eventos solidarios sin fin lucrativo.</li> <li>3. Impulso de la lengua de la zona “A Fala” mediante la colaboración de asociaciones culturales como “A Nosa Fala”.</li> </ol>



<p>Intercambiar experiencias educativas con centros extranjeros como Portugal por su proximidad por la zona, por lo enriquecedor que puede resultar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones de los equipos directivos para intercambio de ideas e, incluso favorecer convivencias entre profesores y alumnos de uno y otro país.</li>   <li>2. Intercambios escolares e, incluso, realizar proyectos en común mediante las metodologías innovadoras.</li>   <li>3. Actividades conjuntas en la que también se vinculen otras instituciones u organismos como ayuntamientos, centros de salud, como es en el caso de la “Marcha cardiosaludable” en la localidad portuguesa de Penamacor.</li> </ol>
--	---

#### DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>Ganar espacios dentro de las posibilidades del centro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilización de una zona de un aula amplia para archivo de secretaría.</li>   <li>2. Uso del laboratorio a su vez como sala de visitas.</li>   <li>3. Solicitud al ayuntamiento la utilización de sus instalaciones como el pabellón o la casa de cultura</li> </ol>



	<p>para actos más formales.</p> <p>4. Construcción de un nuevo aulario, que solucionaría todas las deficiencias indicadas; incluso tendríamos departamentos que se utilizarían como tales y no como aulas.</p>
<p>Gestionar los medios informáticos y audiovisuales con que contamos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de todos los recursos tecnológicos con que contamos.</li> <li>2. Revisión de ordenadores, pizarras digitales, impresoras... para su correcto funcionamiento.</li> <li>3. Utilización de los recursos tecnológicos como herramienta de aprendizaje.</li> <li>4. Solicitud de fibra óptica para que la utilización de dichos recursos sea realmente efectiva.</li> </ol>
<p>Aprovechar las instalaciones del centro fuera del horario lectivo,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de un huerto escolar del que se responsabilicen los alumnos.</li> <li>2. Puesta en marcha de una radio vespertina en diferentes idiomas, siendo la principal la de la zona.</li> <li>3. Creación de una escuela de música debido al</li> </ol>



	<p>interés que muestran los alumnos de la zona.</p> <p>4. Apertura de la biblioteca en horario de tarde a cargo, por ejemplo, del AMPA.</p>
<p>Elaborar un plan de Emergencia Sanitaria</p>	<p>1. Coordinación con el centro de Salud de referencia para el protocolo de actuación.</p> <p>2. Elaboración de un documento en el que se registre el plan de emergencia.</p>

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

### Breve historia del Centro:

El IESO "Val de Xálima" es un centro público de Enseñanza Secundaria Obligatoria perteneciente a la Junta de Extremadura. Su nombre hace referencia al valle que se asienta a los pies de la Sierra de Gata en su vertiente sur, cuyo pico más alto es precisamente el Jálama.

En sus inicios en 1996 fue sección del IES Jálama de la cercana localidad de Moraleja, aunque ya en el curso 2002-03 inició su andadura como centro independiente mediante resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología publicada en el D.O.E. de 18 de junio de 2002.

- Estructura organizativa:



- Equipo directivo: Está conformado por tres miembros; la directora, que además cuenta con la especialidad de Lengua Castellana y Literatura; una jefa de estudios, maestra especialista en Audición y Lenguaje y, por último, el secretario, profesor de Geografía e Historia.

- Alumnos:

El IESO ‘Val de Xálima’ cuenta con 135 alumnos, que no sólo proceden de Valverde del Fresno, sino también de dos pueblos colindantes: *Eljas* y *San Martín de Trevejo*. Por tanto, parte del alumnado llega al centro a través del transporte escolar. mediante tres rutas de transporte pues en estos dos últimos cursos recibimos alumnado de FPB procedentes de Moraleja y Cilleros.

El nivel académico de los alumnos que se incorporan por primera vez al Centro es variado, predominando un nivel medio-bajo. Esto supone la necesidad, cada vez mayor, de innovar en las metodologías de enseñanza-aprendizaje con el uso del ordenador e internet en el aula.

El nivel económico de las familias es medio-bajo con profesiones predominantes en los sectores secundario y terciario. La mayoría de los padres tienen nivel de estudios primarios, siendo muy pocos los que cuentan con estudios universitarios.

Los alumnos que acaban con éxito la etapa de la Secundaria Obligatoria realizan Bachillerato en el instituto de Moraleja, o ciclos formativos en dicha localidad, Coria o Cáceres. Del mismo modo, los alumnos que finalizan la FPB de Electricidad enlazan con un ciclo formativo de grado medio de la misma familia u optan por incorporarse al mundo laboral.

- Personal del centro:

En cuanto al **profesorado**, debemos decir que la plantilla consta de 29 profesores y maestros.

Esta plantilla cuenta solo con 6 personas con destino definitivo en el centro .El resto



es personal interino lo que conlleva gran movilidad de la plantilla (más del 75% de la plantilla) en cada curso escolar. Este año hay varios interinos repitiendo destino en nuestro centro lo que favorece que el cambio de plantilla sea menos elevado. Las causas de movilidad se deben fundamentalmente a la situación geográfica.

Tres profesores (portugués, inglés y francés) se encuentran a media jornada al igual que dos maestros (maestra especialista en Audición y Lenguaje y la maestra del IMPULSA).

El profesor de Religión y el maestro de Portugués son itinerantes. Este último además pertenece al Plan Portugal.

Al ser una plantilla reducida, las distintas áreas se distribuyen en 6 departamentos:

1. Científico-Tecnológico: Está formado por 5 profesores especialistas en Matemáticas, Física y Química, y Ciencias Naturales-Biología y Geología). La jefatura del departamento la tiene una profesora de matemáticas.
2. Sociolingüístico: Está compuesto por 12 profesores. Imparten las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Portugués, Ciencias Sociales-Geografía e Historia. La jefa de departamento es la profesora de Inglés.
3. Artístico o Mixto: Este departamento está formado por 5 personas. Imparten las materias de Tecnología, Informática, Educación Plástica y Visual, Música, Educación Física, Religión y Valores Éticos. El jefe del departamento es el profesor de E. Física.
4. Departamento de Orientación, formado por la Orientadora, un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, 2 maestras especialistas en Audición y Lenguaje, y una maestra para el programa IMPULSA. A este departamento también está adscrita la educadora social. La orientadora imparte la



asignatura de Educación para la Ciudadanía y es la jefa del departamento.

5. Departamento de Formación Profesional, formado por los dos profesores técnicos de FPB. El jefe del departamento es el profesor de F.P.B. 1.
  6. Departamento de Actividades Extraescolares. Además de la jefa de departamento, también forma parte de este departamento la coordinadora de la biblioteca. Por otro lado, dentro del mismo se ha formado una comisión por ser numerosas las actividades a cargo de este departamento.
- Dentro del personal laboral también existen las figuras de la educadora social, el técnico informático, un conserje, una administrativa y una limpiadora.

- Oferta educativa

En el I.E.S.O.Val de Xálima se cursa toda la Enseñanza Secundaria Obligatoria de 1º a 4º curso. Existe doble línea para cada grupo. También se imparten las enseñanzas de PMAR 2 (Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento de 3º E.S.O) y Primer y Segundo Curso de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica.

Como materias específicas de elección por parte del alumnado se cursan en este curso:

1º-2º E.S.O.:

- Religión o Valores Éticos
- Francés, Portugués, Refuerzo de Lengua o Refuerzo de Matemáticas.

3º E.S.O:

- Religión o Valores Éticos
- Matemáticas aplicadas o académicas.



- Francés o Portugués. Se ofertó también Iniciativa Emprendedora pero no se matriculó el número de alumnos mínimo.

#### 4º E.S.O:

- Religión o Valores Éticos
- Francés, Portugués, Música, Filosofía y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Informática o Taller de Medios Audiovisuales.

La impartición de estas materias por curso está sujeto al número del alumnado matriculado excepto idiomas y religión-valores éticos.

- Instalaciones: El IESO Val de Xálima se compone de cuatro edificios separados entre sí por zonas de patio.

Además usamos el pabellón polideportivo de la localidad para el área de Educación Física ya que no tenemos instalaciones deportivas.

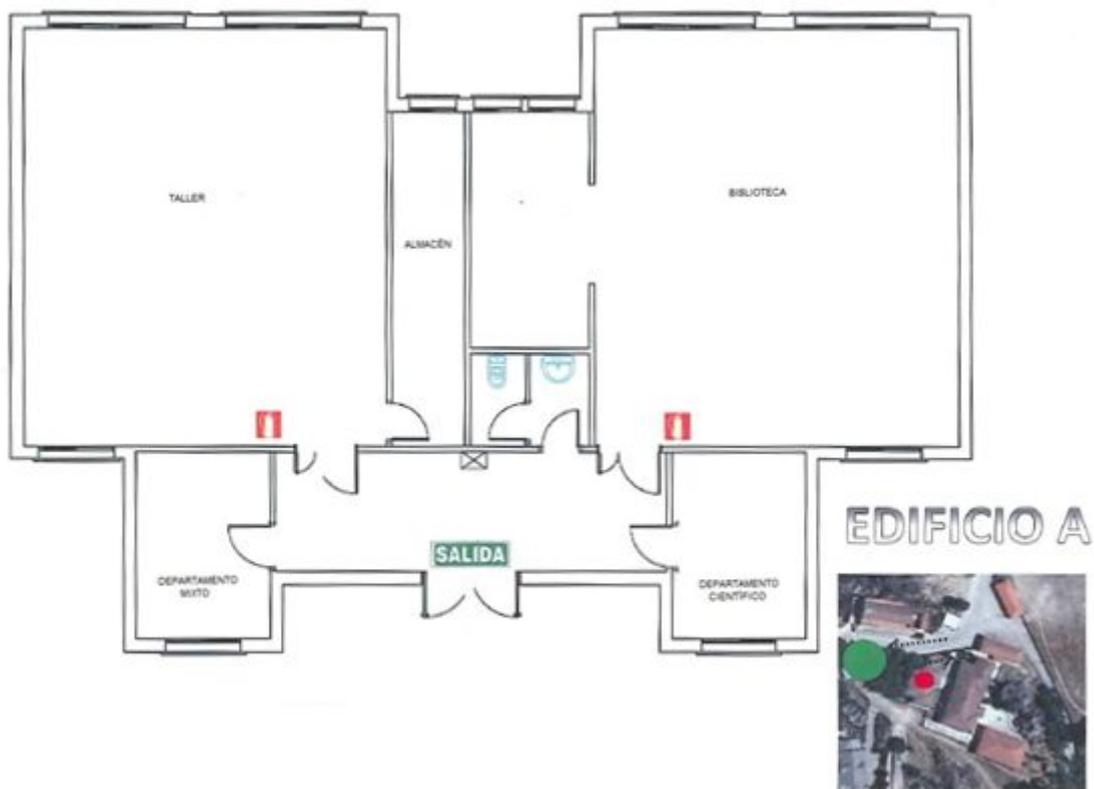
Puede verse la distribución de los pabellones y la distancia al polideportivo en los siguientes planos y mapas:

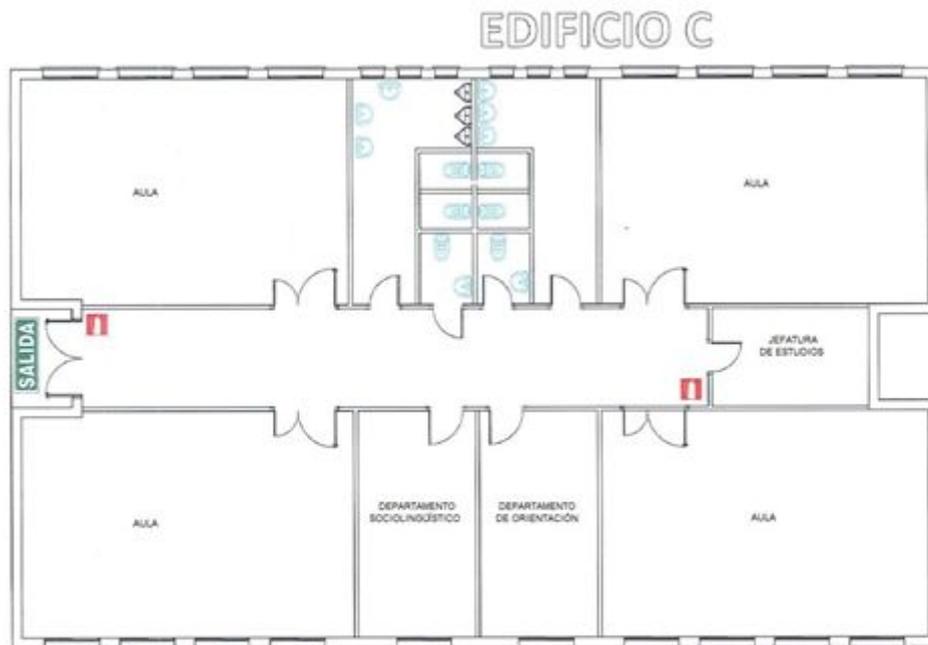


Vista aérea IESO-pabellón de Educación Física



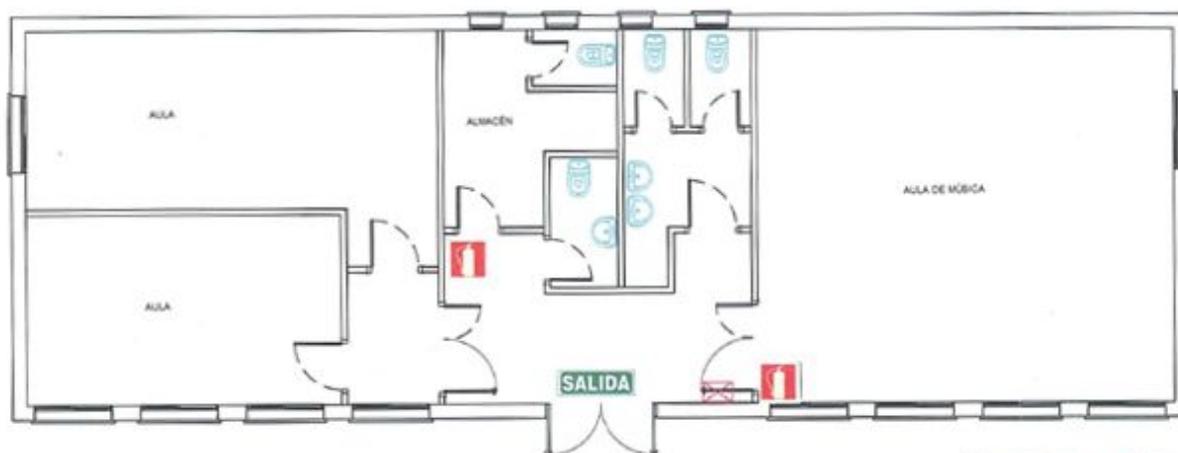
Vista aérea del I.E.S.O.







## EDIFICIO D



En el edificio A encontramos el taller de F.P.B. , el aula de F.P.B, aula de apoyo, aseo de alumnos y biblioteca.

El edificio B alberga las dependencias de secretaría, sala de profesores, despacho de informática, conserjería, despacho de dirección, sala de visitas y laboratorio, aulas de 2º y 4º E.S.O, cocina y baños de alumnado y profesores.

En el edificio C se encuentran las aulas de 1º y 3º E.S.O. , aula de apoyo, departamento de orientación, despacho de jefatura, aseos de alumnos y almacén de limpieza.

En el edificio D se sitúa el aula de música, aula de desdobles, aula de



PMAR y y el almacén.

- El entorno educativo

La Comarca: Nuestro centro está ubicado en el municipio de Valverde del Fresno, concretamente en la Avenida de la Libertad, nº 1, junto al terreno denominado "La Divisiña". Esta es una zona eminentemente rural situada al noroeste de la provincia de Cáceres en una zona accidentada por las estribaciones meridionales de la Sierra de Gata. Limita al norte con la provincia de Salamanca (la primera localidad salmantina, Navasfrías, se encuentra a 16 kilómetros) y al oeste con la frontera con Portugal (la primera localidad portuguesa, Penamacor, se encuentra a 20 kilómetros). Además, se encuentra bastante alejado de las principales ciudades de la región, por lo que se trata de un municipio aislado.

Dicho aislamiento incide en dos peculiaridades que se observan en el pueblo:

- El hecho de que se hayan conservado tres variedades de la denominada "Fala": el *valverdeiru* en Valverde del Fresno, el *lagarteiru* en Eljas o el *mañegu* en San Martín de Trevejo, respectivamente) con influencias del castellano, portugués o incluso del astur-leonés, según algunas investigaciones. La población hace uso cotidiano de este dialecto y, en consecuencia, también el alumnado durante su permanencia en el centro. Cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Extremadura desde 2011.
- La existencia un gran número de actividades culturales. En lo que respecta a la música, existe un Aula Musical que engloba a varios pueblos de la Sierra de Gata; existen también otras actividades artísticas como Danza, Sevillanas y Jotas, o la impartición de clases de Inglés en el Centro Joven a propuesta del AMPA del instituto.

El entorno rural ofrece pocas posibilidades de salida laboral para el alumnado, por lo que la población ha emigrado tradicionalmente a otros países (Suiza, Alemania, sobre todo) e incluso a zonas de nuestra península. Por otra parte, es mayoritaria la



población que posee ascendientes directos procedentes de Portugal (estamos situados a 16 kilómetros de la frontera, por lo que es frecuente el intercambio cultural y comercial entre ambas poblaciones).

Valverde del Fresno cuenta con una población cercana a los 2350 habitantes; a los 1200 habitantes la localidad de Eljas; por su parte San Martín de Trevejo ronda los 900 habitantes.

Las tres localidades disponen de Biblioteca Municipal, Centro de Atención Médico-Sanitaria y Centros de Educación Primaria:

- "Nuestra Señora de la Asunción" en Valverde del Fresno.

- "Divina Pastora" en Eljas.

- "Santa Rosa de Lima" en San Martín de Trevejo.

El conjunto de Centros de Enseñanza está adscrito al Centro de Profesores y Recursos situado en Hoyos.

Zona de alto interés turístico, cuenta con una amplia red de piscinas naturales, restos de antiguas fortalezas como la de Trevejo, lugares de encuentro con sabor añejo como la plaza de San Martín de Trevejo, antiguas vías de comunicación de origen romano, etc.

## **RELACIÓN CON EL ENTORNO**

El centro mantendrá una fluida comunicación con los distintos servicios educativos, institucionales, sanitarios y agentes externos:

- Servicios educativos:
  - El EOEP de Hoyos, en cuyo sector se encuentran los Centros de Educación Infantil y Primaria de procedencia de los alumnos.
  - Los Equipos de Orientación Específicos según necesidades.



- Los colegios de primaria de los que proceden nuestros alumnos. Con el resto de centros educativos (guardería, IES) del sector en actividades puntuales.
- El Servicio de Inspección Técnica Educativa
- La Unidad de Programas Educativos (U.P.E.)
- Los Centros de Profesores y Recursos (C.P.R.s) de Hoyos y Coria mayormente.
- Servicios institucionales:
  - Ayuntamientos de las localidades de referencia y resto de ayuntamientos en ocasiones puntuales.
  - Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
  - SEXPE.
  - Los servicios sociales de base de la zona, programa de familias, oficina de igualdad de la Mancomunidad Sierra de Gata...
  - Escuela profesional de mancomunidad.
- Servicios sanitarios:
  - Centros de salud y resto de servicios sanitarios de la zona para aquellos casos en que resulte necesario.
- Agentes externos:
  - AMPAS, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, empresas privadas... con las que se colaborará en actividades complementarias y extraescolares.

### **CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO:**

Los departamentos del centro elaborarán las programaciones didácticas de aula y materia atendiendo a las características del contexto y las señas de identidad del centro marcadas en este documento.



- **Tratamiento transversal de las áreas.**

De acuerdo con el artículo 3 del DECRETO 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. incorpora, asimismo, los elementos transversales en los términos en que aparecen explanados en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de las etapas, los elementos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado. Para su adecuado tratamiento didáctico, los centros promoverán prácticas educativas que beneficien la construcción y consolidación de la madurez personal y social del alumnado.

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas materias, la lectura, la consolidación del hábito lector y la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el desarrollo de la capacidad para debatir y expresarse en público, la comunicación audiovisual, el buen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la capacidad emprendedora, la competencia emocional y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal y acomodada al nivel educativo de que se trate, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en la etapa de Bachillerato, elementos relacionados con los siguientes temas:

a) Desarrollo sostenible y medio ambiente; riesgos de explotación y abuso sexual; abuso y maltrato a las personas con discapacidad; situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación,



así como la protección ante emergencias y catástrofes.

b) Desarrollo del espíritu emprendedor; adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como la promoción de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa; fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo; participación del alumnado en actividades que le permitan afianzar el emprendimiento desde aptitudes y actitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

c) Fomento de actitudes de compromiso social, para lo cual se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación del alumnado en asociaciones juveniles de su entorno.

d) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

e) La prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales que se manifiesta en el ámbito de la escuela y su entorno, incluidas las prácticas de ciberacoso.

f) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la



democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el rechazo a la violencia terrorista y la consideración de las víctimas, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

g) La educación para la salud, tanto física como psicológica. Para ello, se fomentarán hábitos saludables y la prevención de prácticas insalubres o nocivas, con especial atención al consumo de sustancias adictivas y a las adicciones tecnológicas.

4. La programación didáctica debe contemplar en todo caso la prevención y condena de toda clase de racismo, xenofobia y violencia, sea cual fuere su origen o presunto fundamento ideológico, enfatizando lo relativo a la violencia de género, la violencia contra las personas con discapacidad, la violencia terrorista y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

5. La Consejería competente en materia de educación adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

6. Los centros pondrán en práctica las iniciativas y acciones que la Administración educativa promueva en el ámbito de la educación y seguridad vial para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y



señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

- Plan de Mejora del Éxito Educativo

Nuestro centro cuenta con los siguientes Programas de Éxito Educativo cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE):

**IMPULSA**, que está regulado por las siguientes órdenes:

Diario Oficial de Extremadura núm. 183 del 22/09/2015

ORDEN de 15 de septiembre de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa de Éxito Educativo "Impulsa".

Corrección de errores de CEC de 15 de Septiembre de 2015

Diario Oficial de Extremadura núm. 214 del 06/11/2015

Además, ofertamos también los dos cursos del Ciclo de Formación Profesional Básica de Electricidad también cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE) y que vienen regulados por los siguientes Decretos:

Real Decreto de MECD de 28 de Agosto de 2015

Boletín Oficial del Estado núm. 207 del 29/08/2015



Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Resolución de SGE de 29 de Mayo de 2015

Diario Oficial de Extremadura núm. 112 del 12/06/2015

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, por la que se establece la organización de Programas específicos de Formación Profesional Básica, en la modalidad de Talleres específicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto de CEC de 17 de Junio de 2014

Diario Oficial de Extremadura núm. 119 del 23/06/2014

DECRETO 108/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Naturalmente dentro de este punto de Mejora del Éxito Educativo estarían todas las medidas ordinarias y extraordinarias que se toman en el centro como los los apoyos específicos, los refuerzos educativos en Lengua y Matemáticas, los agrupamientos flexibles, etc.

- Formación y perfeccionamiento del profesorado



La publicación del Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de Extremadura marca un impulso fundamental al giro que la Consejería de Educación y Empleo quiere dar a la formación del profesorado en el sentido de acercar al centro educativo dicha formación, referenciarla al aula y promover la participación efectiva del profesorado en ella. Dicho modelo entronca políticas de identidad extremeña y de igualdad con los objetivos que rubrica la Unión Europea basados en un nuevo concepto de la educación que apuesta por enseñar habilidades para la vida, el autoaprendizaje y la ciudadanía, además de los contenidos de carácter propedéutico. En 2007, DOE n.º 44 de 17 de abril, se publica el Decreto 69/2007, de 10 de abril, que regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que sigue siendo su referencia normativa y formal. En él se concretan como objetivos generales los siguientes:

- Proporcionar la actualización de conocimientos científicos y pedagógicos.
- Poner a disposición del profesorado ideas, normativa, planes y propuestas innovadoras.
- Facilitar al profesorado información, formación y recursos.
- Promocionar la reflexión sobre la práctica docente. A partir del desarrollo del Plan Marco se recoge en dicha normativa el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. Este Plan Regional tendrá carácter anual y el referido decreto le atribuye los siguientes aspectos:
  - Define y recoge las actuaciones que, con carácter regional, nacional e internacional se determinen por la Consejería de Educación.
  - Orienta la aplicación de las líneas directrices en la formación del profesorado, desarrolladas en el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado.



- Establece las líneas de actuación con carácter regional.
- Contempla todas las actividades de formación propuestas desde el ámbito de los Centros de Profesores y de Recursos, coordinando las mismas.
- Recoge todas aquellas actividades que se desarrollen en convenios establecidos con las entidades colaboradoras de la Administración educativa en materia de formación permanente del profesorado.

#### MODALIDADES FORMATIVAS.

##### — Cursos:

Incluyen contenidos científicos-culturales y/o didácticos, además de actuaciones del ámbito de las líneas prioritarias básicas.

##### — Seminarios:

Tienen como objetivo profundizar en el estudio de diversos temas educativos a través de las aportaciones, mediante debate interno o intercambio de experiencias, de los propios asistentes.

En nuestro centro, en concreto, estamos desarrollando dos seminarios: uno de Atención a la diversidad y otro, en la modalidad de seminario virtual, para la elaboración de este documento organizativo del centro.

##### — Grupos de trabajo:

Tienen por objeto la elaboración de un proyecto así como de materiales curriculares, para su puesta en práctica en el aula y la innovación e investigación en el campo educativo.

Durante este curso nuestro centro está embarcado en el grupo de trabajo de la biblioteca, donde pretendemos modificar su espacio y dinamizarla



con actividades en ella.

— Proyectos de Formación en Centros:

La formación en centros se basa en las necesidades de formación surgidas de un equipo de profesores que imparten docencia en un centro escolar cuyo objetivo primordial es el éxito escolar del alumnado, impulsando la creación de auténticas comunidades de aprendizaje, que puedan implicar a los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Se basan en las necesidades reales de cada centro partiendo de las demandas planteadas.

— Proyectos de Innovación Educativa:

Tienen como objeto prioritario mejorar el éxito escolar del alumnado al que van dirigidos, fomentando las distintas actividades relacionadas con la investigación y la innovación que el profesorado desarrolla en los centros educativos de la Comunidad Autónoma. Deben incidir en aquellos aspectos que se consideren más idóneos para propiciar la mejora del éxito escolar del alumnado, estableciendo un proceso de selección y seguimiento.

La Orden de 17 de enero de 2018, DOE n.º 17 de 24 de enero, regula el procedimiento para la selección de proyectos de innovación educativa en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de Extremadura. Asimismo, en el mes de septiembre de cada curso escolar se publica una resolución, por la que se convoca la selección de Proyectos de Innovación Educativa.

Durante este curso 2018/2019 estamos desarrollando dos proyectos de



innovación dentro del Programa INNOVATED de la Junta de Extremadura: CITE, dentro de la modalidad de Proyectos colaborativos, y RadioEdu.

Además, participamos en otros Programas de la Junta:

— Programa Muévete: Con este programa de formación para el desarrollo profesional docente, a través de estancias formativas en centros públicos no universitarios de Extremadura, se pretende facilitar a los centros educativos la posibilidad de observar cómo actúan otros centros educativos de referencia en diferentes ámbitos competenciales. Dicho programa está regulado por la Instrucción 28/2018, entre sus finalidades destacan:

- Promover la formación para el desarrollo profesional docente en las competencias que les son propias, tales como: competencia científica, didáctica, comunicativa, digital, en innovación, investigación y mejora, trabajo en equipo, gestión y organización y habilidades relacionales y comunicativas, a través de la observación y el intercambio.
- Facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de actividades y proyectos que impliquen cambios metodológicos en el centro y en el aula.
- Potenciar nuevas vías de formación del profesorado a través de la observación de actuaciones en centros educativos y favorecer la innovación educativa entre los docentes y los centros educativos de Extremadura.
- Proporcionar al profesorado, a través de estancias formativas en centros educativos de referencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la posibilidad de observar de forma directa otras buenas prácticas, metodologías, proyectos, programas y enfoques didácticos en los procesos



de aprendizaje del alumnado fomentando la adaptación y la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.

- Impulsar entre el profesorado el trabajo en grupos con un interés común, incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión, la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos e incluso la realización de proyectos de forma conjunta, contando con los Centros de Profesores y de Recursos como lugares de encuentro entre los participantes.
- Diseñar y aplicar protocolos de observación de buenas prácticas docentes y potenciar acciones metodológicas innovadoras para la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado a través de las estancias formativas.
- Potenciar la aplicación en el centro educativo de los conocimientos y técnicas adquiridos por el profesorado que ha participado en la estancia formativa.
- Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre el profesorado y los centros educativos.

Dentro de este programa, participamos tanto como centro observador como centro observado.

También participamos en programas europeos como:

— e-Twinning: La acción e-Twinning (hermanamientos escolares a través de las tecnologías de la información y la comunicación) puede definirse como una asociación a largo plazo en la que al menos dos centros escolares de al menos dos países europeos utilizan las TIC para llevar a cabo de forma conjunta algún tipo de



actividad de valor pedagógico. Sus objetivos son generalizar hermanamientos escolares a través de Internet y utilizar las TIC para fomentar la comprensión intercultural.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Normalmente el profesorado desarrolla cursos ofertados por el CPR de referencia, que en nuestro caso es Hoyos. Algunos de los propuestos para este curso tienen que ver con las metodologías activas, el aprendizaje del inglés, la evaluación y la convivencia:

Metodología Flipped Classroom: el aula invertida.

Gamificación: Escape Room y BreakOut Edu

Enseñanza bilingüe: Metodología AICLE.

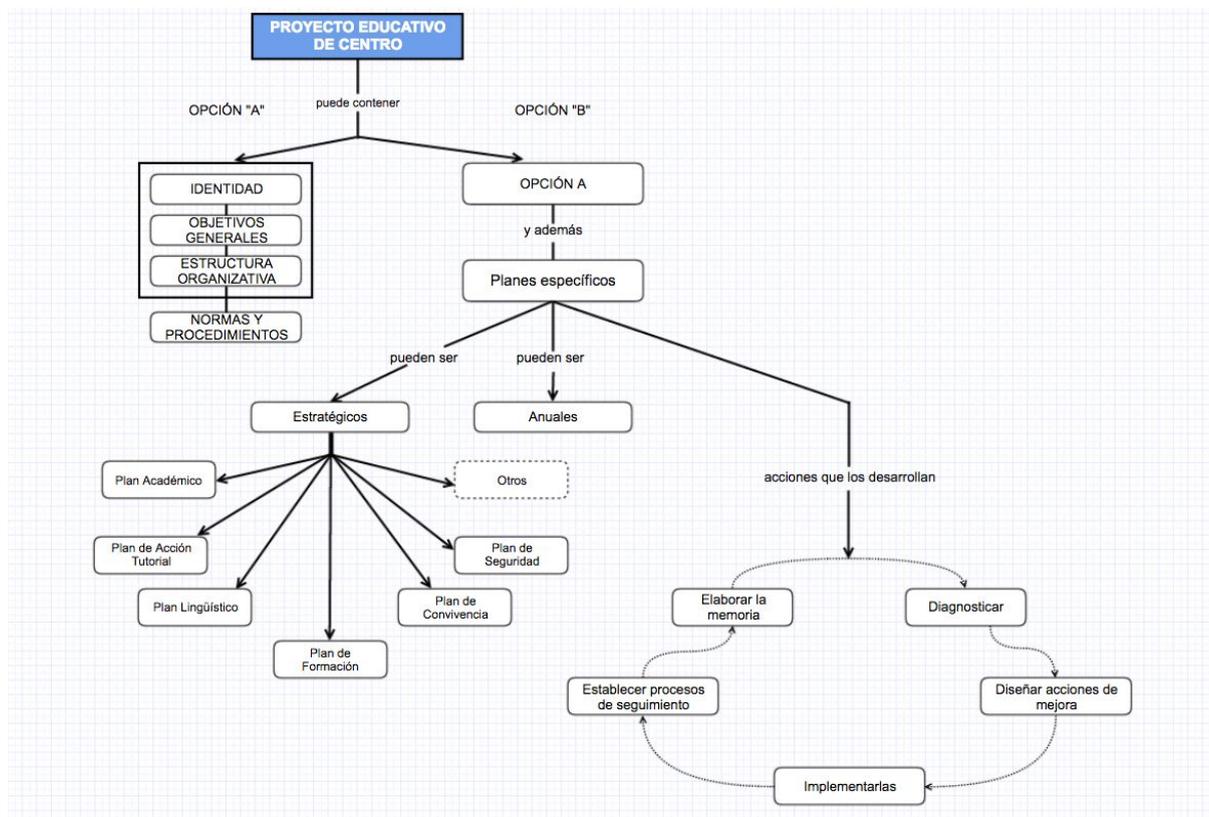
Aprendizaje basado en proyectos.

Mediación escolar y resolución de conflictos.

Estándares de evaluación en el ámbito educativo.



## Procedimientos de Autoevaluación del Centro.



Finalidad de la evaluación del sistema educativo.

La evaluación del sistema educativo, según se establece en el artículo 140 de la LOE tendrá como finalidad:

- Contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación.
- Orientar las políticas educativas.
- Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.



Responsabilidad de la evaluación.

Son cada vez más los países que han puesto en marcha programas de evaluación de sus sistemas educativos, a menudo llevados a cabo por instituciones creadas al efecto, como es el caso, en España, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas que éstas determinen, que evaluarán el sistema educativo en el ámbito de sus competencias.

Los equipos directivos y el profesorado de los centros docentes, según lo establecido en el artículo 142 de la LOE, deben colaborar con las Administraciones educativas en las evaluaciones que se realicen en sus centros.

#### **Articulado de la LOE referido a la evaluación del sistema educativo**

<b>Dimensión</b>	<b>LOE (*)</b>
Ámbito de la evaluación	Artículo 141
Organismos responsables de la evaluación.	Artículo 142
Evaluación general del sistema educativo.	Artículo 143
Evaluaciones individualizadas	Artículo 144
Planes de evaluación de los centros	Artículo 145
Planes de evaluación de la función directiva	<u>Artículo 146</u>
Difusión del resultado de las evaluaciones	Artículo 147

\* Algunos artículos han sido modificados por la LOMCE

#### **A) Evaluación Interna del centro y la Memoria Anual**

Al finalizar cada curso, el Consejo escolar, el Claustro de profesores y el



equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual (concreciones anuales del Proyecto educativo de centro y de sus elementos). Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a las delegaciones o direcciones provinciales o territoriales.

### **Evaluación y pruebas externas**

- **Evaluaciones de diagnóstico**

Las evaluaciones de diagnóstico fueron establecidas por primera vez por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) estableció también en el marco de la evaluación del sistema educativo, las evaluaciones de diagnóstico. En su artículo 144 reguló dos tipos de evaluaciones externas: *las evaluaciones generales de diagnóstico y las evaluaciones de diagnóstico*.

Tanto las evaluaciones generales de diagnóstico como las de diagnóstico han sido sustituidas en la LOMCE por las evaluaciones individualizadas.

No obstante, las Administraciones educativas podrán establecer de acuerdo con el artículo 140 otras evaluaciones con fines de diagnóstico.

- **Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria**

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria tendrá las siguientes características:

a) La evaluación no tendrá efectos académicos.



- b) La evaluación será considerada muestral y tendrá una finalidad diagnóstica, participando únicamente en ella el alumnado matriculado en cuarto curso que haya sido seleccionado por la Administración educativa, exclusivamente por la opción cursada. La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.
- c) Evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística, la competencia social y cívica y tendrá como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Las modificaciones introducidas en los requisitos para la obtención de certificados y títulos, en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los requisitos para la obtención del título de Bachillerato por los alumnos a los que se refiere el artículo 44, apartado, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 50, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como para la evaluación final de Bachillerato en el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo quedan suspendidas hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación.

- c) Evaluaciones y pruebas internacionales

Para el estudio de las evaluaciones internacionales nos vamos a centrar en los programas de evaluación de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) y de la Organización para la Cooperación y el



## Desarrollo Económicos (OCDE)

La IEA lleva a cabo esencialmente las evaluaciones PIRLS Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora y TIMSS estudio de carácter curricular, de los conocimientos de matemática y ciencia (2º ESO).

La OCDE, las evaluaciones de PISA (*Programme for International Student Assessment*), TALIS Estudio Internacional de Enseñanza y Aprendizaje y PIAAC Programa Internacional para la Evaluación de Competencias de la población adulta.

**TALIS** es un estudio internacional promovido por la OCDE cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre los procesos educativos (aspectos de la enseñanza y el aprendizaje) a través de encuestas a los profesores y a los directores de los centros (únicamente de secundaria). Con ello se pretende contribuir a la elaboración de indicadores internacionales que ayuden a los países a desarrollar su política educativa respecto al profesorado y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

El primer ciclo del estudio tuvo lugar en 2007/2008 y en él participaron 24 países. En 2013 tuvo lugar la recogida de datos del segundo ciclo, TALIS 2013, que cuenta con la participación de 34 países.

La Comisión Europea ha decidido seguir apoyando este proyecto, que considera fundamental, reservando una parte de su presupuesto para costear gran parte de las cuotas internacionales de los países europeos participantes.

### **Aspectos valorados**

**Acerca de los profesores:** perfil demográfico de los profesores, nivel educativo de los profesores y formación específica, distribución de los profesores en centros según tipos de los estudiantes, experiencia laboral de los profesores.

**Acerca de los centros:** principales características de los centros educativos,



recursos de los centros educativos, clima escolar en relación al alumnado, autonomía de los centros educativos.

**Acerca de los directores:** perfil demográfico de los directores, el trabajo de los directores, formación de los directores y satisfacción de los directores con su trabajo.

Más información:

<https://www.mecd.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/talis/talis-2018.html>

## **HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CENTRO DOCENTE**

Emplear más y mejor los datos e informaciones que tenemos a nuestro alcance

Para ello es conveniente tener presente y saber interpretar qué nos dicen:

Los números: estadísticas de ausencias, de retrasos, de aprobados y suspensos, altas y bajas de alumnado, de expedientes disciplinarios, de los resultados de pruebas censales externas, de la cantidad de reuniones de un equipo o un órgano de gobierno, etc. Los números hablan, si sabemos “preguntarles” adecuadamente.

- Las fuentes documentales de empleo cotidiano. Algunas de ellas se mencionan más adelante.
- Los indicios y los síntomas. Usted sabe muy bien que por el humo se sabe dónde está el fuego.
- Las evidencias en el quehacer diario.
- La tendencia de la demanda y nuestros propios planes estratégicos, con el fin de comprobar en qué medida estamos siguiendo el rumbo que



señalan una y otros.

Puede resultar de gran interés considerar y analizar lo que se comenta en los pasillos, en los patios, en la sala de encuentros del profesorado, las expresiones del alumnado en las asambleas de delegados de curso, etc. Ese ejercicio nos ayudará a completar y a comprender mejor lo que conocemos mediante procedimientos formales.

Considerar diferentes fuentes, técnicas e instrumentos para obtener información

	<b>Fuentes</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Docentes</li> <li>· Directivos</li> <li>· Padres y madres</li> <li>· Alumnado</li> <li>· Personal de Administración y Servicios</li> <li>· Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reuniones y debates guiados</li> <li>· Entrevistas</li> <li>· Cuestionarios</li> <li>· Grupos de discusión</li> <li>· Asambleas</li> <li>· Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Agendas</li> <li>· Protocolos</li> <li>· Etc.</li> </ul>
<b>Documentarles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Programaciones didácticas</li> <li>· Actas de reuniones</li> <li>· Estadísticas escolares</li> <li>· Memorias</li> <li>· Producciones del alumnado<sup>5</sup></li> <li>· Reglamentos</li> <li>· Informes externos</li> <li>· Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Análisis de contenido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Guías de análisis</li> </ul>
<b>Escenarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Aulas, gimnasio, laboratorios</li> <li>· Patios de recreo</li> <li>· Zonas de circulaciones</li> <li>· Espacios para reuniones</li> <li>· Sala de docentes</li> <li>· Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registros</li> </ul>

-



- Medidas para la difusión y revisión del PEC.

**Los centros educativos deben realizar un esfuerzo por incorporar los instrumentos de evaluación** en todos los ámbitos de la actividad formativa, lo que incluye la revisión periódica del Proyecto Educativo de Centro.

Para que el análisis del PEC sea eficaz, el documento debe **contemplar los parámetros de evaluación del plan**, indicando:

- ¿**Qué** se va a evaluar?
- ¿**Cómo** se va a llevar a cabo el examen?
- ¿**Quién** va a ser el encargado de realizarlo?
- ¿**Cuándo** se va a desarrollar el análisis?

De forma más pormenorizada, el centro deberá llevar a cabo el estudio de:

- **Infraestructuras y los equipamientos.** El objetivo es confirmar la adecuación de los mismos a las exigencias legislativas y conocer el grado de idoneidad de las infraestructuras en cuanto a los procesos de aprendizaje del alumnado. Para ello, se realizará un inventario de los recursos materiales y un análisis valorativo por el claustro de profesores y por los alumnos para conocer las áreas de mejora. En cuanto al momento de realización, se hará al elaborar el plan de evaluación y en su fase final.
- **Profesionales del centro.** Se trata de descubrir si el personal de la institución es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y los objetivos en la formación del alumnado y la alineación de los profesionales con el modelo educativo del centro y el resto de la comunidad. En este caso, será el equipo directivo el que se encargue de evaluar la información sobre estos indicadores a través de una lista de control descriptiva y



cuestionarios de evaluación de los profesionales, que serán analizados también por el claustro. Debe realizarse tanto al principio como al final del plan de evaluación, incluyendo revisiones anuales de los datos.

- **Alumnado.** En este caso, los puntos se someterán a estudio tanto al principio como al final del plan de evaluación, con exámenes anuales cada inicio de curso, abordando aspectos como el tipo de alumnado, el número de estudiantes y sus necesidades educativas a partir de la diversidad de este colectivo. A nivel descriptivo, el tutor (con la ayuda del equipo directivo y/o la inspección educativa) elaborará un inventario con toda la información de cada alumno y la existencia o no de cada indicador. A nivel valorativo, serán el equipo directivo, el claustro, el consejo escolar y el propio alumnado los que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.
- **Organización de tiempos, espacios y recursos.** Por último, la evaluación del Proyecto Educativo de Centro también debe contener un análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. Es el claustro el responsable de valorar el grado de éxito o fracaso de los procesos, evaluación que realizará al inicio de cada curso escolar, además de al comienzo y término del plan.

Una vez realizados esos cuestionarios y su conclusiones se les debe dar difusión por varios medios, entre ellos, la página web del centro para que pueda ser consultado por la comunidad educativa, y en el Consejo Escolar de final de curso.